

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

VISADA TEMPORAL DE RESIDENTE A  
ESTRANJERA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 120030

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255937

09 OCT 2019

Santiago, 24 de Septiembre de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN Efectuada el día 11.09.2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

PROCEDE:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniella Alejandra YANEZ ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE la Oficina de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Migración Internacional, para su conocimiento y fines consiguiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

REVISADA POR: KATIUSKA LORCA SILVA  
(S21)24/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas